**ACTA NUMERO SIETE** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente. a las **diez horas** **y quince minutos del** día **cinco** **de marzo DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez. y de los regidores propietarios en su orden **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever, Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos. José Abelino Chávez Sura y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Amoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Regidor Suplente. Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **SEIS** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe la UACI en coordinación con el Administrador de contratos del proyecto: **“Construcción de estructura y colocación de 286m2 de lámina en C.E Caserío Los Girón, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."**, Por el monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA 10/100 DOLARES ($ 7,290.10 )**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado con su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este Consejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Construcción de estructura y colocación de 286m2 de lámina en C.E. Caserío Los Giron, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**.". por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente. para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA 10/100 DOLARES (S 7,290.10),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulutan, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO “**'Construcción de estructura y colocación de 286m2 de lámina en C.E. Caserío Los Girón, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente. Departamento de San Miguel.**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal. acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia, se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancela lo gestionado por la UACI. de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese- **ACUERDO NUMERO TRES**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI de coordinación con elAdministrador de contratos del proyecto "**Mantenimiento de estructura de pasarela y construcción de muros en bases de pasarela en caserío la Isla del Barrio San Benito, Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel**", Por el monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS ENTOS TREINTA Y**

**OCHO 89/100 DOLARES ($ 4,838.89),** este consejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este consejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto: “**Mantenimiento de estructura de pasarela y construcción de muros en bases de pasarela en caserío la isla del Barrio San Benito, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel Garcia Saravia y a los Refrendarios de Cheques, Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES ($ 4,838.89 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulutan, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Mantenimiento de estructura de pasarela y construcción de muros en bases de pasarela en caserío la Isla del Barrio San Benito, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: "**Mantenimiento de graderíos y cancha de futbol sala en parque Municipal de la Ciudad de San Rafael Oriente. Departamento de San Miguel.** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren los respectivos perfiles de los proyectos mencionados. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** continuar con el Fomento de difundir promover y rescatar las costumbres y tradiciones sanas en nuestro Municipio por lo cual en la próxima semana santa específicamente en el santo viacrucis cuando preparan alfombras alusivas al momento, esta municipalidad a través de la Unidad de Promoción Social realizará **CONCURSO DE ALFOMBRAS** para lo cual se proveera premios para los que resulten ganadores del concurso que se realizará el día 18 abril del corriente año, por lo que autoriza a la Tesorera municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($250.00),** los cuales servirán para premiar a los ganadores del concurso de alfombras de la siguiente manera: PRIMER LUGAR ($125.00), SEGUNDO LUGAR ($75.00); TERCER LUGAR ($50.00): Nombrando como integrantes de la comisión evaluadora como representantes de la Municipalidad en el concurso organizado por esta municipalidad a los siguientes: Concejales: señor Rodolfo Chávez Gutiérrez, señor Federico Soriano, Empleados Municipales, Manuel Jandres, Licda. Karla, Graciela López Calderón, Miembros de la comunidad: Señora Delmys Esperanza Arias y Celia Guadalupe Membreño de Flores. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades

que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la solicitud enviada por Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, quien desempeña el cargo de Administrador de Contratos en esta Municipalidad en donde solicita tiempo para continuar con sus estudios de Arquitectura en la Universidad de El salvador para el ciclo 1/2014, el cual será para los días miércoles y viernes por lo que este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: conceder **permiso para estudios** a Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, en las horas comprendidas estrictamente todos los días **Miércoles de 8:00 a.m a 11:00 a.m** y los días **Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m.d**, notifíquese al Gerente Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la solicitud enviada por La Jefa de la Unidad de Genero Municipal de esta alcaldía, quien tiene programada reunión con lideresas y miembros del comité consultivo, para darle seguimiento en nuestro Municipio al tema sobre la Ley Especial de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, quien solicita se le facilite refrigerio para se proveído a los asistentes a dicha reunión, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar la compra de refrigerio del fondo de caja chica para el día 13 de Marzo para los asistentes de la reunión programada por la Jefa de la Unidad, de Genero Municipal de ésta Alcaldía Municipal, Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la solicitud de ayuda de la comunidad san Francisco de Asis del Cantón santa Clara sur, quienes cuentan con un predio donde tienen proyectado construir una ermita para congregarse la comunidad católica de dicho sector, y teniendo la necesidad de predicar lo cual no podrían hacerlo a la intemperie por las condiciones climáticas que se avecinan solicitan se le colabore con lámina para construir una ermita provisional, por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera municipal para que de los fondos propios adquieran 25 láminas calibre 28 de 3 yardas cada una, en ferretería EL BARATILLO, S.A. C.V., por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES 75/100 DOLARES ($183.75) las cuales serán donadas a los representantes de la comunidad san francisco de Asís, Cantón Santa Clara Sur. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, eroguen la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 25/100 DOLARES ($1,962.25), para ser cancelados a SOCINUS S.E.M. de C.V. por desechos sólidos dispuestos en el mes de FEBRERO 2014.Notifiquese.  **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($960.00) los cuales servirán para cancelar 12 viajes de recolección Y transporte de basura en este Municipio a SOCINUS, S.E.M, Usulután, en el periodo del 17 al 28 de febrero 2014 a cancelársele a Xiomara Lissette Vásquez. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para

que de los fondos Propios, eroguen la cantidad de CIENTO TRECE 75/100 DOLARES ( $113.75) los cuales serán cancelados a la empresa CETEXSAL, S.A de C.V., por pago de suministro de 65 garrafones de agua en el periodo del 5 al 24 de Febrero de 2014, consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES, ($ 434.00 ),** los cuales servirán para cancelar en **GASOLINERA TEXACO**, de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a través de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 1 al 27 de Febrero de 2014, notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso de libre gestión para ejecución del proyecto "OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, presentadas por las empresas siguientes: M.H. Ingenieros Contratista, S.A. de C.V. con una oferta de ($38,246.82); MAVINCA, S. A. de C:V., con una oferta de ($38,654.21); R.G. INGENIEROS, S.A de C.V., con una oferta de ($38,729.04) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **ADJUDICAR** a la empresa M.H. Ingenieros Contratista, S.A. de C.V. La realización por Libre Gestión del proyecto "OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL., por el monto de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 82/100 DOLARES ($38,246.82) , para un periodo de ejecución de 45 días calendario; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso de libre gestión para **LA SUPERVISION** del proyecto "OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Ing. José Roberto Pineda, con una oferta de ($2,325.00); Ing. José Inés Portillo Vásquez, con una oferta de ($2,165.00); Ing. Napoleón Alfredo Zayas Rodríguez, con una oferta de ($1,900.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **ADJUDICAR** por libre Gestión al Ing. Napoleón Alfredo Zayas Rodríguez, La **SUPERVISION del proyecto "OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.,** por el monto de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($1,900.00), para un periodo de ejecución de 45 días calendario; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos del 75% FODES. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO**

**DIECISÉIS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso por Libre Gestión a la Empresa M.H. INGENIEROS CONTRATISTA, S.A. DE C.V la realización del proyecto "OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", por un monto de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 82/100 DOLARES ($ 38,246.82), por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para Proyecto "OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por un monto de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 82/100 DOLARES ($ 38,246.82 ), por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 82/100 DOLARES ($ 38,246.82 ),, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "OBRAS DE PROTECCION EN PUENTE DE CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a estricto cumplimiento del contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese.  **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso de libre gestión para ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, presentadas por las empresas siguientes: JCT, S.A. de C.V. con una oferta de ($28,048.85); PARADA JAIME CONSTRUCTORES S. A. de C:V , con una oferta die ($27,924.89); PROSERCON, S.A de C.V., con una oferta de ($27 823.73) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **ÁDJUDICAR** **mediante proceso de libre gestión**, a la empresa **PROSERCON, S.A de C.V.** La realización del proyecto "CONSTRUCCION DE PASSARNELA EN CASERIO, LA PIEDRITA, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por el monto de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 73/100 DOLARES ($27,823.73), para un periodo de ejecución de 75 días calendario contados a partir de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese.**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la

adjudicación en proceso de libre gestión para **LA SUPERVISION** del proyecto ""**CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** proceso en el cual participaron los profesionales y empresas siguientes: Arq. Jesús Benjamin Bran Argueta, con una oferta de ($1,571.83); Arq. Omar Alexander Castro Diaz, con una oferta de ($1,280.00); Martínez Veliz Ingenieros Civiles y Asociados, S.A de C.V., con una oferta de ($1,420.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **ADJUDICAR:** por libre Gestión al Arq. Omar Alexander Castro Diaz, La **SUPERVISION** del **proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por el monto de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($1,280.00), para un periodo de ejecución de 75 días. calendario; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos del 75% FODES. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso por Libre Gestión a la Empresa **PROSERCON, S.A de C.V** la realización del proyecto "**CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", por un monto de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 73/100 DOLARES ($27,823.73), por lo que este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aperturar cuenta para Proyecto **"CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por un monto de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 73/100 DOLARES ($27,823.73), por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 73/100 DOLARES ($27,823.73), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a estricto cumplimiento del contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el codigo Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso de libre gestión para ejecución del proyecto: **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN**

RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, en la cual participaron las empresas siguientes: CARVAS S.A. de C.V. con una oferta de ($36,970.61); CONSTRUCTORA MH S. A. de C:V., con una oferta de ($37,004.88); AGUIRO, S.A de C.V., con una oferta de ($36,884.54) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **ADJUDICAR** **mediante proceso de libre gestión**, a la empresa AGUIRO, S.A de C.V. La realización del proyecto **"COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por el monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 54/100 DOLARES ($36,884.54), para un periodo de ejecución de 30 días calendario contados a partir de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso de libre gestión para **LA SUPERVISION** del proyecto "**COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Arq. Blas Armando Molina Polio, con una oferta de ($1,800.00); Ing. Benjamin Arturo Molina Castillo, con una oferta de ($1,959.87); Arq. William Francisco Fernández Machado, con una oferta de ($1,780.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **ADJUDICAR** por libre Gestión al Arq. William Francisco Fernández Machado. **La SUPERVISION del** **proyecto "COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por el monto de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($1,780.00), para un periodo de ejecución de 30 días calendario; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos del 75% FODES. CERTIFIQUESE. Y sin más que hacer constar se termina la presente firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal